

EXTRACTO

PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P1809

Factura No.- 7240

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

CEDENTE

MARTHA MAGDALENA VAZQUEZ MONTENEGRO

CESIONARIO

MANUEL ANTONIO ROSALES SUQUILLO

CUANTIA: USD \$100,00

Ajv

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Sangolquí, Cabeecera Cantonal de Rumiñahui, Republica del Ecuador, hoy día siete de abril año dos mil calorce, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, comparecen, por una parte la señora MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Juan Regner Alvarez Yépez y por los derechos que representa en calidad de mandataria de los



1 señores LUIS RAMÓN ALVAREZ ARELLANO; BLANCA FILOMENA
2 ALVAREZ VASQUEZ; DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ, y,
3 JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL, y SANTIAGO XAVIER ALVAREZ
4 PASPUEL, conforme consta del poder que se adjunta como documento
5 habilitante; y por otra parte: el señor MANUEL ANTONIO ROSALES
6 SUQUILLO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.
7 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
8 domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, hábiles para
9 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a
10 escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, y cuyo
11 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de CESIÓN DE
13 PARTICIPACIONES de la compañía "GLOBAL ALARMSECURITY
14 SYSTEMS CIA. LTDA." de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
15 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato,
16 por una parte, como CEDENTE, la señora MARTHA MAGDALENA
17 VASQUEZ MONTENEGRO, de estado civil viuda, en su calidad de
18 conyugue sobreviviente del señor Juan Regner Alvarez Vépez, y como
19 mandataria de los señores LUIS RAMÓN ALVAREZ ARELLANO;
20 BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ; DIANA MAGDALENA
21 ALVAREZ VASQUEZ; y, JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL; y
22 SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL, conforme consta del poder que
23 se adjunta; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor MANUEL
24 ANTONIO ROSALES SUQUILLO, de estado civil casado. Los
25 comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces ante la Ley, con
26 domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano la Cedente de paso por
27 esta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui; y en el Cantón Rumiñahui,
28 ciudad de Sangolquí el Cesionario, sin impedimentos para celebrar este

1 contrato, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la
2 presente cesión de participaciones. SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO.-
3 La compañía "GLOBAL ALARMSECURITY SYSTEMS CIA. LTDA.", se
4 constituyó mediante escritura pública de constitución de la Compañía
5 Limitada celebrada el seis de agosto del año dos mil ocho, ante el doctor Juan
6 Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (encargado), inscrita en el
7 Registro Mercantil el seis de octubre de dos mil ocho.- DOS.- Con fecha ocho
8 de febrero del dos mil catorce, ante el Notario Primero del Cantón Rumiñahui,
9 mediante Acta Notarial, se concedió la posesión efectiva proindivisa de todos
10 los bienes dejados por el señor Juan Regner Alvarez Vépez a favor de
11 MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, en su calidad de
12 conyugue sobreviviente; LUIS RAMÓN ALVAREZ ARELLANO; BLANCA
13 FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ; DIANA MAGDALENA ALVAREZ
14 VASQUEZ; por sus propios derechos en sus calidades de hijos del causante
15 señor JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ, Y, JUAN DIEGO ALVAREZ
16 PASPUEL; SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL, en sus calidad de
17 nietos del causante señor JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ, por derecho
18 de representación del señor DIEGO PATRICIO ALVAREZ VASQUEZ,
19 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el
20 diez y nueve de febrero del mismo año, conforme consta del documento que se
21 agrega.- TRES.- Con fecha ocho de febrero del año dos mil catorce, ante el
22 Notario Público del Cantón Rumiñahui, los señores LUIS RAMÓN
23 ALVAREZ ARELLANO; BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ;
24 DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ, en sus calidades de hijos del
25 señor Juan Regner Alvarez Vépez; y, JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL,
26 y SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL, en sus calidades de nietos
27 del causante señor Alvarez Vépez, por derecho de representación de su
28 fallecido padre, señor DIEGO PATRICIO ALVAREZ VASQUEZ,



1 celebraron una escritura de poder especial a favor de MARTHA
2 MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, legalmente inscrito en el
3 Registro de la propiedad del mismo Cantón el diez y nueve de febrero del dos
4 mil catorce.- CUATRO.- La Junta General de socios de la compañía,
5 celebrada con el carácter de universal el veinte y cuatro de febrero del año dos
6 mil catorce, en el Distrito Metropolitano de Quito, decidió por unanimidad
7 autorizar a la señora MARTHA MAGDALENA VASQUEZ
8 MONTENEGRO, en la calidad que comparece para que ceda EL CIEN POR
9 CIENTO de las participaciones que posee en la Compañía en referencia, a
10 favor del señor MANUEL ANTONIO ROSALES SUQUILLO como consta
11 en el Acta que se incorpora como documento habilitante. TERCERA:
12 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
13 antecedentes expuestos, la señora MARTHA MAGDALENA VASQUEZ
14 MONTENEGRO, por sus propios y personales derechos, y como mandataria
15 de sus hijos y nietos LUIS RAMON ALVAREZ ARELLANO; BLANCA
16 FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ; DIANA MAGDALENA ALVAREZ
17 VASQUEZ; Y, JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL; y SANTIAGO
18 XAVIER ALVAREZ PASPUEL, cede y transfiere a perpetuidad el dominio
19 de las CIEN PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar de los
20 Estados Unidos de América, que los CEDENTES tienen y les corresponden en
21 la Compañía "GLOBAL ALARMSECURITY SYSTEMS CIA. LTDA." a
22 favor del señor MANUEL ANTONIO ROSALES SUQUILLO, por lo que
23 mediante este acto la compareciente cede con todos los derechos inherentes
24 a las mismas, lo que comprende la totalidad de los derechos de la cedente
25 sobre las participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit
26 y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente manifiesta que la
27 cesión de las participaciones la realiza libre y voluntariamente, sin coacción
28 de ninguna naturaleza y con todos los derechos y obligaciones inherentes y

1 sin reservarse nada para ella ni para los mandatarios. El cesionario subrogará
2 todos los derechos y obligaciones de los cedentes de conformidad a lo que
3 determina la Ley.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La Cedente señora
4 MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, en la calidad que
5 comparece y como mandataria de los señores LUIS RAMON ALVAREZ
6 ARELLANO; BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ; DIANA
7 MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ; Y, JUAN DIEGO ALVAREZ
8 PASPUEL; y SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL, declaran que
9 aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la
10 Compañía "GLOBAL ALARMSECURITY SYSTEMS CIA. LTDA.",
11 realizada en los términos que se detallan en la cláusula anterior, por así
12 convenir a sus intereses.- QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente
13 escritura es de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América. Usted
14 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
15 plena validez de este contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se
16 encuentra firmada por el Doctor Juan Pablo Salas V., abogado con matrícula
17 profesional número nueve ocho nueve nueve del Colegio de Abogados de
18 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
19 todos los preceptos legales del caso y leída que le fue, integralmente al
20 compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su
21 contenido y para constancia firma en unidad de acto junto con el Notario, de
22 todo lo cual doy fe.
23
24
25
26
27
28

F) MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO

C.C: 041001584978



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

F) MANUEL ANTONIO ROSALES SIQUILLO

C.C. 1712366456



Manuel Antonio Rosales Siquillo

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMINO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EXTRACTO

PROTOCOLO: 2014/17/05/01/P00803

Factura No.0004750

1. ACTO O CONTRATO:

POSESION EFECTIVA.

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

08 de febrero de 2014

3. CAUSANTE

JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ

BENEFICIARIOS

MARTHA MAGDALENA MONTENEGRO

LUIS RAMÓN ALVAREZ ARELLANO

BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ

DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ

JUAN DIEGO ALVAREZ PASQUEL

SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASQUEL

4. CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

Ajr

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia
Pichincha, República del Ecuador, hoy día ocho de febrero del año dos mil



1 catorce, ante mi Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero
2 Cantón Rumiñahui, comparece, MARTHA MAGDALENA VASQUEZ
3 MONTENEGRO, viuda; LUIS RAMÓN ALVAREZ ARELLANO, casado;
4 BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ, viuda; DIANA
5 MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ, divorciada; JUAN DIEGO
6 ALVAREZ PASPUEL, soltero; y, SANTIAGO XAVIER ALVAREZ
7 PASPUEL, soltero, todos por sus propios y personales derechos. Los
8 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, y
9 de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui provincia de
10 Pichincha, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de
11 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y
12 papetas de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
13 mi agregó a la presente como documentos habilitantes; bien instruidos por mi
14 el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden
15 de conformidad con la petición que me presentan para que les recepte la
16 declaración juramentada, tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los
17 Bienes dejados por el causante JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ, para lo
18 cual me presenta los siguientes documentos: a) La partida de defunción del
19 causante señor JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ; b) La partida de
20 matrimonio entre el causante JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ y,
21 MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO; c) Las partidas de
22 nacimiento de LUIS RAMÓN ALVAREZ ARELLANO, BLANCA
23 FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ, DIANA MAGDALENA ALVAREZ
24 VASQUEZ; JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL; y, SANTIAGO XAVIER
25 ALVAREZ PASPUEL. - De conformidad con lo dispuesto en el numeral doce
26 del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley
27 Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y
28 seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de

1 noviembre del mismo año, procedo a recepiar la declaración juramentada de
2 los señores MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO; LUIS
3 RAMÓN ALVAREZ ARELLANO; BLANCA FILOMENA ALVAREZ
4 VASQUEZ; DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ; JUAN DIEGO
5 ALVAREZ PASPUEL; y, SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL,
6 quienes declaran: a) Que el causante señor JUAN REGNER ALVAREZ
7 YEPEZ, falleció en la parroquia Itchimbia, cantón Quito, provincia de
8 Pichincha, el seis de mayo de dos mil trece, sin dejar testamento; b) Que el
9 señor JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ, -contrafo-nupcias con la señora
10 MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO c) Que los únicos
11 hijos del causante son los señores: LUIS RAMÓN ALVAREZ ARELLANO;
12 BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ; DIANA MAGDALENA
13 ALVAREZ VASQUEZ; JUAN ALBERTO ALVAREZ VASQUEZ, fallecido
14 quien no dejó descendencia alguna; y, DIEGO PATRICIO ALVAREZ
15 VASQUEZ; este último fallecido en la ciudad de Quito el diez de mayo del
16 año dos mil dos, conforme consta la partida de defunción que se adjunta al
17 presente instrumento como documento habilitante dejando como únicos y
18 universales herederos a sus hijos JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL, y
19 SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL c) Que no conocen existan
20 otros herederos; d) Que dejan a salvo el derecho de terceros.- Por lo expuesto
21 anteriormente y por haberse cumplido los requisitos previstos en la antes
22 referida norma legal, queda concedida la POSESION EFECTIVA proindiviso
23 de los bienes del causante JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ, a favor de
24 MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, cónyuge
25 sobreviviente con derecho a gananciales; y de sus hijos LUIS RAMÓN
26 ALVAREZ ARELLANO; BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ;
27 DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ; y sus nietos JUAN DIEGO
28 ALVAREZ PASPUEL y SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL.- El



1 original de esta diligencia se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta
2 Notaría extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se
3 proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente o
4 cantones en donde sea necesario para su correspondientes registro, así como
5 en la Jefatura Nacional de Tránsito, Registros Mercantiles o cualquier
6 institución que requiera su inscripción, para los legales consiguientes.- Para
7 constancia de lo antes estipulado, los comparecientes suscriben la presente
8 acta Notarial, firmando conmigo en unidad de acto, de todo cuanto yo, el
9 Notario Público del Cantón Rumiñahui también doy fe.-

MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO

C.C. 020315881-2

LUIS RAMON ALVAREZ ARELLANO

C.C. 0400674251

BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ

C.C. 0400836888

DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ

C.C. 04014246

JUAN DIEGO ALVAREZ PASQUEI

C.C. 0401726211

SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASQUEI

C.C. 040172795-3

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



SEÑOR NOTARIO:

En su registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase hacer constar una que diga lo siguiente.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Los que suscriben: MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, viuda, en su calidad de cónyuge sobreviviente; LUIS RAMON ALVAREZ ARELLANO, casado; BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ, viuda; DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ, divorciada; por sus propios derechos en sus calidades de hijos del causante señor JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ; y, JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL, soltero; SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL, soltero, en su calidad de nietos del causante señor JUAN PATRICIO ALVAREZ VASQUEZ.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, ante usted con los debidos respetos comparecemos con la siguiente petición de Posesión Efectiva.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ procreó a sus hijos que responden a los nombres de LUIS RAMON ALVAREZ ARELLANO, BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ, DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ, JUAN ALBERTO ALVAREZ VASQUEZ, ya fallecido, quien no dejó descendencia alguna y DIEGO PATRICIO ALVAREZ VASQUEZ quien dejó como hijos y herederos a JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL, y SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL.- b) El señor DIEGO PATRICIO ALVAREZ VASQUEZ, falleció en la ciudad de Quito el diez de mayo del año dos mil dos, conforme consta de la partida de defunción que se acompaña, dejando como únicos y universales herederos a sus hijos JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL y SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL.- c) De la Partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que el señor JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ, falleció en la ciudad de Quito el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, cuyo estado civil era casado, con la señora MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, a su fallecimiento no dejó ningún tipo de testamento, es decir, en forma abintestato dejando como herederos universales a sus hijos: DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ, BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ; LUIS RAMON ALVAREZ ARELLANO; a sus nietos en sus calidades de hijos de su fallecido padre DIEGO PATRICIO ALVAREZ VASQUEZ, por derecho de representación, señores JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL y SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL, así como a MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, como su cónyuge sobreviviente;

TERCERA.- PETICION.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, y amparado en lo que dispone el art. 674 del Código de Procedimiento Civil y en el numeral 12) del Art. 18, de la Ley notarial Reformada, solicitamos a Usted, que previo al cumplimiento del procedimiento que establece la referida reforma legal y una vez receptada la declaración juramentada, se digne elaborar la respectiva acta, mediante la cual se conceda la posesión efectiva proindiviso de todos los bienes dejados por el causante, señor JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ, en las calidades que nos corresponden, para cuyo efecto adjunto las partidas de nacimiento y defunción respectivas.

Se servirá otorgarme las copias certificadas del acta respectiva, a fin de proceder a su inscripción en donde mi padre haya tenido propiedades tales como Registrador de la Propiedad del Cantón o cantones en donde sea necesario para su correspondiente registro, así como en la Jefatura Nacional de Tránsito, Registro Mercantil o cualquier institución que requiera su inscripción, para los efectos legales consiguientes.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite que se dará a la presente es el especial

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que el presente instrumento surta pleno efecto legal.

Suscribimos con nuestro Abogado patrocinador.

MARTHA M. VASQUEZ MONTENEGRO

BLANCA F. ALVAREZ VASQUEZ

JUAN D. ALVAREZ PASPUEL

DIANA M. ALVAREZ VASQUEZ

LUIS R. ALVAREZ ARELLANO

SANTIAGO X. ALVAREZ PASPUEL

Mat. 12618 C.A.P.

ABOGADA

Dra. Blanca E. Aguas V.



Handwritten signature and circular stamp at the top left of the first page.

Handwritten number: 0400634291-1

Handwritten signature

001

001-0013

0400634291

ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR 17 FEB 2013

001

001-0013

0400634291

ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR 17 FEB 2013

Handwritten signature

0400634291-1

001

001-0013

0400634291

ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR 17 FEB 2013

001

001-0013

0400634291

ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR 17 FEB 2013

Handwritten signature

0400634291-1

001

001-0013

0400634291

ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR 17 FEB 2013

001

001-0013

0400634291

ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR 17 FEB 2013

Handwritten signature

0400634291-1

001

001-0013

0400634291

ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR 17 FEB 2013

001

001-0013

0400634291

ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR 17 FEB 2013

Handwritten signature

0400634291-1

001

001-0013

0400634291

ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR 17 FEB 2013

001

001-0013

0400634291

ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR 17 FEB 2013

Handwritten signature and circular stamp at the top left of the second page.

Handwritten signature

0400634291-1

001

001-0013

0400634291

ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR 17 FEB 2013

001

001-0013

0400634291

ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

EL ECUADOR 17 FEB 2013

..... mediante
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19...

Copia Integra
Nacimiento ☐

Jefe de Oficina
.....
adres mediante ma-
la Oficina de
1 fecha
..... pág. acta
..... de de 19...

Copia Integra
Matrimonio ☐

Jefe de Oficina
.....
on
..... en la Ofc. de
..... con fecha
..... pág. acta
..... de de 19...

Copia Integra
Defunción ☐

Jefe de Oficina
.....
ita en la Ofc. de de 19... y su
mo pág. acta
..... de de 19...

Certificado Biométrico ☐

Jefe de Oficina
.....

IPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo ... 1 ... Pág. 142 Acta 142

En San Gabriel
Laachi, hoy día treinta
novecientos noventa
el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-

sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Santiago Llanos APELLIDOS: Elvany Pasquel
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: primero de junio de 1989
LUGAR: San Gabriel de Cantón Montufar Provincia Laachi
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Diego Patricio Elvany Llanos
de nacionalidad ecuatoriana de estado casado con Cédula de Identidad N° 04-0086484-5

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Eunice Llanos Pasquel Bonavides
de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Identidad N° 04-0093524-3

Solicitó esta inscripción la madre
de Identidad N° de ... años de edad, de profesión ...
de nacionalidad ...
hace constar, además, que el menor corresponde al segundo pariente
de la madre

OBSERVACIONES:

Se hace constar los nombres y apellidos de los padres, por ser
casados entre sí.
Esta inscripción se hace con pago de utimación en la fuente del 235289

HIDRA 1721

INSTRUCION
SUPERIOR
LIC. CO. EDUCACION
ALVAREZ JUAN ROGER
ALVAREZ MARTHA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-11-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-11
MARTHA MAGDALENA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA
ALVAREZ VASQUEZ
BIANCA FILOMENA
CARGO
LUGAR DE NACIMIENTO
MONTUFAR
GOZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1989-06-19
NACIONALIDAD ECUATONIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Unida
TITO FERRANDO
PANTOJA N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
040083688
001-0151
NÚMERO DE CERTIFICADO
ALVAREZ VASQUEZ BIANCA FILOMENA
CÉDULA
QUITO
RUMAHUI
PAREQUIA
CANTÓN
11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON de Protocolización: A petición de la señora Doctora Blanca E. Aguas V., profesional con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha, número uno dos seis uno ocho; Yo, Doctor Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Ruminahui, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, la Posesión Efectiva, a favor de MARTHA MAGDALENA MONTENEGRO Y OTROS.- Sangolquí, a ONCE de febrero del dos mil catorce.- (El Notario Firmado).- Doctor Diego Chiriboga Pazmiño

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMINAHUI

Se protocolizó ante mí, en fe de ello
confiero esta *lega* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Sangolquí,
a once de febrero de dos mil catorce.

NOTARIA PRIMERA
DICCANTON RUMINAHUI
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON RUMINAHUI**
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA, en el
REGISTRO DE PROPIEDAD.

VASQUEZ MONTENEGRO MARTHA MAGDALENA BENEFICIARIO 0400158812
ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON HEREDERO 0400634291
ALVAREZ VASQUEZ BLANCA FILOMENA HEREDERA 0400836888
ALVAREZ VASQUEZ DIANA MAGDALENA HEREDERA 0401014246
ALVAREZ PASPUEL JUAN DIEGO HEREDERO 0401726211
ALVAREZ PASPUEL SANTIAGO XAVIER HEREDERO 0401727953
ALVAREZ YEPEZ JUAN REGNER CAUSANTE 1101104295
Se anotó en el Libro Repertorio con el número 878.
Fecha de Repertorio: miércoles, 19 de febrero de 2014, 11:22:29

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMINAHUI



LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil
RUMINAHUI



REVISOR: ROSA CAMPOVERDE

INSCRIPTOR: MAGALY GARZON

SUPERVISOR: AB. JORGE MONCAYO



1
2 ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-05-01-P00-802

3 FACTURA No. 4751

4
5
6
7 PODER ESPECIAL

8 OTORGADO POR:

9
10 LUIS RAMÓN ALVAREZ ARELLANO

11 Y OTROS

12 A FAVOR DE:

13 MARTHA MAGDALENA VASQUEZ

14 MONTENEGRO

15 CUANTIA:

16 INDETERMINADA

17 DI: 2,4.

18 MM

19
20
21
22
23
24 En ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de

25 Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día OCHO

26 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante

27 mi, DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMINO,



1 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN, comparecen los
2 señores: LUIS RAMON ALVAREZ ARELLANO, casado;
3 BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ, viuda;
4 DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ, divorciada;
5 JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL, soltero; y
6 SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL, soltero,
7 todos por sus propios derechos.- Los comparecientes
8 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
9 domiciliados en la ciudad de Quito, y de tránsito por
10 esta ciudad de Sangolquí, hábiles para contratar
11 y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por
12 cuanto me presentan sus documentos de identidad, y
13 dicen que eleve a escritura pública la minuta que me
14 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el
15 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de las
16 Escrituras Públicas a su cargo sirvase agregar una
17 Escritura de Poder Especial al tenor de las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.**- A la celebración
19 del presente Poder Especial, comparecen: LUIS
20 RAMON ALVAREZ ARELLANO, casado; BLANCA
21 FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ, viuda; DIANA
22 MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ, divorciada; JUAN
23 DIEGO ALVAREZ PASPUEL, soltero; y SANTIAGO
24 XAVIER ALVAREZ PASPUEL, soltero, todos por sus
25 propios derechos.- Los comparecientes son mayores
26 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y
27 residentes en la ciudad y cantón Quito, provincia de
28 Pichincha.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) El señor

1 JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ, falleció en la ciudad
2 de Quito el SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE,
3 cuyo estado civil era casado, con la señora MARTHA
4 MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, dejando como
5 herederos universales a: LUIS RAMON ALVAREZ
6 ARELLANO, BLANCA FILOMENA ALVAREZ
7 VASQUEZ, DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ,
8 en sus calidades de hijos del causante; y a JUAN
9 DIEGO ALVAREZ PASPUEL, soltero y SANTIAGO
10 XAVIER ALVAREZ PASPUEL, soltero, en su calidad
11 de nietos del causante señor JUAN REGNER ALVAREZ
12 YEPEZ, por derecho de representación del señor
13 DIEGO PATRICIO ALVAREZ VASQUEZ.- b) Los
14 Poderdantes en las calidades que comparecemos,
15 somos dueños y propietarios de los siguiente bienes:
16 UNO) Cincuenta por ciento del lote de terreno ubicado
17 en el sector "El Guanderal" perteneciente a la
18 parroquia de Santa Bárbara, Cantón Sucumbios,
19 Provincia de Sucumbios, el mismo que fue otorgado
20 por el señor Pedro Antonio Jaramillo Reascos a favor
21 de JUAN REGNER ALVAREZ YEPEZ, en su estado
22 civil casado con la señora MARTHA MAGDALENA
23 VASQUEZ MONTENEGRO según escritura pública de
24 compra venta otorgada el diez y seis de febrero del
25 año dos mil doce ante la doctora Teresa Rojas
26 Narváez, Notaria Primera del Cantón San Pedro de
27 Huaca, inscrita en el Registro de la Propiedad del
28 Cantón Sucumbios el dos de mayo del año dos mil

1 doce.- DOS) Cincuenta por ciento de las Cien
2 participaciones en la Compañía "GLOBAL
3 ALARMSECURITY SYSTEMS CIA. LTDA." las mismas
4 que fueron adquiridas por el señor JUAN REGNER
5 ALVAREZ YEPER mediante escritura pública de
6 Constitución de Compañía Limitada celebrada el seis
7 de agosto del año dos mil ocho, ante el doctor Juan
8 Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito
9 (encargado), inscrita en el Registro Mercantil el cuatro
10 de julio del mismo año.- TRES) Cincuenta por ciento
11 del automóvil marca SKODA, Tipo SEDAN, del año
12 1997, Modelo FELICIA COMBI GLX, color verde, de
13 placas PSY0512.- TERCERA.- PODER ESPECIAL.-
14 Con estos antecedentes, nosotros LUIS RAMON
15 ALVAREZ ARELLANO, BLANCA FILOMENA ALVAREZ
16 VASQUEZ, DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ,
17 JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL Y SANTIAGO
18 XAVIER ALVAREZ PASPUEL, por nuestros propios
19 derechos, conferimos Poder Especial amplio y
20 suficiente cual en derecho lo requiere a favor de la
21 señora MARTHA MAGDALENA VASQUEZ
22 MONTENEGRO, con el objeto de que a nuestro nombre
23 y representación realice los siguientes actos y
24 contratos: A) Para que administre todos nuestros
25 bienes detallados; B); Para que pueda firmar a nombre
26 de los Mandantes todos los escritos que sean
27 necesarios ya sea para la venta, hipoteca, cesión o
28 traspaso de los bienes de nuestra propiedad; C) En

1 general realice todo acto y contrato que requiera la
2 voluntad de los Mandantes.- CUARTA.-
3 FACULTADES.- Al efecto conferimos a nuestra
4 mandataria las atribuciones comunes a esta clase de
5 encargo, en especial, las determinadas en el artículo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil en
7 vigencia a fin de que no por falta de cláusula
8 especial deje de surtir los efectos legales el
9 presente mandato, enviándole a la Mandataria de
10 todas las facultades comunes a los Procuradores.-
11 Usted señor Notario se dignará agregar las demás
12 cláusulas de estilo para la plena validez de esta
13 clase de instrumentos públicos.- Hasta aquí la
14 minuta que se halla firmada por la Doctora Blanca E.
15 Aguas V., abogada con matrícula profesional número
16 doce mil seiscientos dieciocho del Colegio de
17 Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura
18 pública con todo su valor legal, la misma que los
19 comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes
20 y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí,
21 el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo
22 lo cual doy fe.-

23
24
25
26
27
28
LUIS RAMON ALVAREZ ARELLANO
C.C.No. 0400634291



BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ
C.C.No. 0400 836988

DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ
C.C.No. 0401014246

JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL
C.C.No. 0401726211

SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL
C.C.No. 040172795-3

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COLOCACION

Ciudadania
ALVAREZ ARELLANO
LUIS RAMON
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ARENILLAS
Ecuador
FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MANCY YAQUELINE
RIVERA AUZ

040063428-1

INSTRUCCION
SUPERIOR
ABOGADO
ALVAREZ JUAN
ARELLANO MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPECION
LAGO AGRO
2011-11-17
FECHA DE EXPECION
2021-11-17

ES3431222

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001-0013
0400634281

ALVAREZ ARELLANO LUIS RAMON
cedula

SUCUMBOS
PROVINCIA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
ZONA

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

8 FEB 2014

En 1
Sangolquí

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ALVAREZ VASQUEZ
BLANCA FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CANGUIN
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
PANTOJA N
TITO FERNANDO

0400836888-4

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
LIG. CO. EDUCACIÓN

APellidos y Nombres del Padre
ALVAREZ JUAN REGEN
APellidos y Nombres de la Madre
VASQUEZ MARTHA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIG. CO. EDUCACIÓN

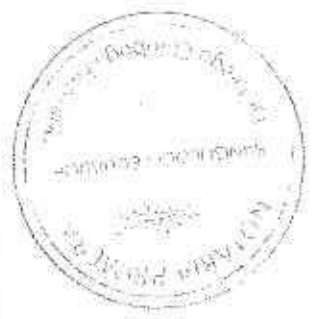
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0161
0400836888
Cédula

ALVAREZ VASQUEZ BLANCA FILOMENA

REGISTRO CIVIL
QUITO
CANGUIN
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
PANTOJA N
TITO FERNANDO

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de
Canton Humahuil, CERTIFICADO que el documento
que antecede, es la copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista
En Sangolquí 8 FEB 2014
folios utiles



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ALVAREZ VASQUEZ
DIANA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CANGUIN
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

040101424-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
LIG. CO. EDUCACIÓN

APellidos y Nombres del Padre
ALVAREZ VASQUEZ JUAN REGEN
APellidos y Nombres de la Madre
VASQUEZ MONTENEGRO MARTHA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ALVAREZ VASQUEZ DIANA MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CANGUIN
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

040101424-6

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de
Canton Humahuil, CERTIFICADO que el documento
que antecede, es la copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista
En Sangolquí 8 FEB 2014
folios utiles



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA
 040172621-1
 ALVAREZ PASCUEL JUAN DIEGO
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 03 NOVIEMBRE 1987
 002- 0300 00700 M
 CARCHI/ MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ
 1987

ECUATORIANA*****
 A2343A3222
 SOLTERO
 EMPLEADO
 DIBO PATRICIO ALVAREZ V
 EUNICE SALOME PASCUEL B
 17/02/2012
 17/02/2024
 RENT 4187479

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA
 CÉDULA DE
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 ALVAREZ PASCUEL JUAN DIEGO
 SANTAGO XAVIER
 MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-01
 MACONALDADO ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA
 BACHILLERATO
 ECUATORIANO
 ALVAREZ PASCUEL JUAN DIEGO
 ALVAREZ VASQUEZ EUNICE PATRICIO
 PASCUEL EUNICE SALOME
 FECHA DE NACIMIENTO 2013-07-20
 2023-07-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 001
 001-0089
 0401726211
 CÉDULA
 ALVAREZ PASCUEL JUAN DIEGO
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ
 MONTUFAR
 CARCHI
 ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 ALVAREZ PASCUEL JUAN DIEGO
 SANTAGO XAVIER
 MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-01
 MACONALDADO ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIYAHUI
 Sangayquí
 8 FEB 2014
 En +
 original que se ha puesto a la vista
 que antecede, es fiel copia certificada del documento
 Cantón Rumiñahui, CERTIFICADO que el documento
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primer de

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primer de
 Cantón Rumiñahui, CERTIFICADO que el documento
 que antecede es fiel copia certificada del documento
 original que se ha puesto a la vista
 En +
 Sangayquí
 8 FEB 2014
 Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIYAHUI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA "GLOBAL ALARMSECURITY SYSTEMS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año 2.014, a las 18H30, en el local de la compañía situado en la calle Syna 1-36 y Atahualpa, Valle de los Chillos, se reúnen los socios de la compañía "GLOBAL ALARMSECURITY SYSTEMS CIA. LTDA.", señores: MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, en su calidad de conyugue sobreviviente del señor Juan Regner Alvarez Vépez, y como mandataria de los señores LUIS RAMON ALVAREZ ARELLANO; BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ; DIANA MAGDALENA ALVAREZ PASPUEL; y SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL, conforme consta del poder que se adjunta, POSEEDORES DE CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA- MANUEL ANTONIO ROSALES SUGUILLO, POSEEDOR DE 8.900,00 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- Y SEÑOR WILLIAM FERNANDO SUGUILLO AMAÑA, POSEEDOR DE 1.000,00 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "GLOBAL ALARMSECURITY SYSTEMS CIA. LTDA."

Preside la sesión el señor William Fernando Suguillo Amaña, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Gerente General, Manuel Antonio Rosales Suguillo.

Como lo socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, se acuerda unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el carácter el de universal de socios, por lo que éstos renuncian al derecho de convocatoria.

El presidente declara válidamente instalada la Junta General y pide que por secretaría se de lectura al orden del día propuesto para la sesión.

1.- Consentir la Cesión de participaciones de la socia MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, de estado civil viuda, en su calidad de conyugue sobreviviente del señor Juan Regner Alvarez Vépez y como mandataria de los señores LUIS RAMON ALVAREZ ARELLANO; BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ; DIANA MAGDALENA ALVAREZ PASPUEL; y SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL, conforme consta del poder que se adjunta a la presente acta.

Los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados.

La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la socia señora MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, en su calidad de conyugue sobreviviente del señor Juan Regner Alvarez Vépez y como mandataria de los señores LUIS RAMON ALVAREZ ARELLANO; BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ; DIANA MAGDALENA ALVAREZ PASPUEL; y SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL, quien manifiesta que previo un acuerdo conveniente para los intereses personales, es su voluntad y la de los herederos que representa mediante poder ceder la totalidad de las cien participaciones (100) de un (USD 1,00) dólar cada una, poseen en la compañía, a favor del señor MANUEL ANTONIO ROSALES SUGUILLO.

Se otorgó ante
Copia Certificada
Segunda
mi, en fe de ello confiero esta
firmada y sellada en Sangolquí, a 11 de febrero del 2014.

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN RUMINAHUI
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO

ALVAREZ VASQUEZ, DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ, Y, JUAN DIEGO ALVAREZ
PASPUEL, Y SANTIAGO XAVIER ALVAREZ

SOCIO.

MANUEL ANTONIO ROSALES SUQUILLO
SECRETARIO - GERENTE

Como consecuencia de la consideración de la Junta General, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad consiente la cesión de participación de la socia MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, en su calidad de conyugue sobreviviente del señor Juan Regner Alvarez Yépez y como mandataria de los señores LUIS RAMON ALVAREZ ARELLANO; BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ; DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ; Y, JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL; Y SANTIAGO XAVIER ALVAREZ, y acepta dicha transferencia a favor del socio señor MANUEL ANTONIO ROSALES SUQUILLO.

SOCIO		PARTICIPACIONES	
MANUEL	ANTONIO ROSALES	USD 9.000,00	9.000,00
WILLIAM	FERNANDO SUQUILLO	USD 1.000,00	1.000,00
TOTAL		USD 10.000,00	10.000,00

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente considera un receso de quince minutos hasta que secretaría elabore el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el señor secretario da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes a la Junta General.

El Presidente agradece a los señores socios por su asistencia a esta Junta y manifiesta que habiéndose cumplido con los puntos constantes en el orden del día, se da por terminada levanta la sesión a las 20h30.

Para constancia de lo estipulado suscriben la presente Acta los señores socios, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

F) WILLIAM FERNANDO SUQUILLO AMAGUA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

F) MANUEL ANTONIO ROSALES SUQUILLO
SECRETARIO GERENTE

F) MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO
En su calidad de conyugue sobreviviente del señor Juan Regner Alvarez Yépez y como mandataria de los señores LUIS RAMON ALVAREZ ARELLANO; BLANCA FILOMENA

GLOBAL ALAR

(593-2) 380 89

0999810462

www.g-a-security.com



CERTIFICADO

MANUEL ANTONIO ROSALES SUQUILLO en mi calidad de Gerente General de la Compañía "GLOBAL ALARMSECURITY SYSTEMS CIA. LTDA.", conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, manifiesto que se ha dado cumplimiento con la cesión de participaciones de la socia MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO, en su calidad de conyugue sobreviviente del señor Juan Regner Alvarez Yépez y como mandataria de los señores LUIS RAMON ALVAREZ ARELLANO; BLANCA FILOMENA ALVAREZ VASQUEZ; DIANA MAGDALENA ALVAREZ VASQUEZ; Y, JUAN DIEGO ALVAREZ PASPUEL; y SANTIAGO XAVIER ALVAREZ PASPUEL a favor del señor MANUEL ANTONIO ROSALES SUQUILLO, cesión que fue sometida a consideración en la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "GLOBAL ALARMSECURITY SYSTEMS CIA. LTDA.", de fecha veinte y cuatro días del mes de febrero del año 2.014, a las 18H30.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

[Firma manuscrita]

Representante Legal.
MANUEL ANTONIO ROSALES SUQUILLO
CI.1712966496

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1792161266001

GLOBAL ALARM SECURITY SYSTEMS CIA. LTDA.

GLOBAL ALARM SECURITY SYSTEMS

OTROS

ROSALES SUQUILLO MANUEL ANTONIO

SUQUILLO CHUMANA JOSE DIEGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/10/2008
FEC. INSCRIPCION: 28/10/2008
FEC. DE ACTUALIZACION: 31/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SAN SEBASTIAN Calle: AV. SYNA Número: 136 Intersección: AV. ATAHUALPA Oficina: PB Camino: VIA AMAGUANA Referencia ubicación: JUNTO AL RESTAURANTE CLINICA CHUCHAQUI Teléfono Trabajo: 022339825 Celular: 099810462

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
ABERTOS: 1
CERRADOS: 1

DEclaración de compras y retenciones en la fuente por otros conceptos
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

02 FEB 2012

SERVICIOS TRIBUTARIOS

QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 31/01/2012 13:56:29

Page 1 de 2

SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792161266001

GLOBAL ALARM SECURITY SYSTEMS CIA. LTDA.

RAZON SOCIAL:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 12/11/2008

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: GLOBAL ALARM SECURITY SYSTEMS CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE ALARMA.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DEL PATRULLAJE DE CALLES.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES PARA EDIFICIOS, APARTAMENTOS, OFICINAS.

FABRICAS

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMINAHUI Parroquia: SANGOLLOU Barrio: SAN SEBASTIAN Calle: AV. SYNA Numero: 136

Intersección: AV. ATAHUALPA Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE CLINICA CHUCHAQUI Oficina: PB Camino: VIA

AMAGUARA Telefono Trabajo: 022339825 Celular: 099810462

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO

FEC. INICIO ACT. 06/10/2008

FEC. CIERRE: 31/01/2012

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: GLOBAL ALARM SECURITY SYSTEMS CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE ALARMA.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DEL PATRULLAJE DE CALLES.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES PARA EDIFICIOS, APARTAMENTOS, OFICINAS.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS.

FABRICAS

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMINAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: CAPELO Calle: AV. GENERAL ENRIQUEZ Numero: S/N Intersección: SEPTIMA TRANSVERSAL Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA 14 DE MARZO Edificio: C.C. CAPELO Piso: 1 Oficina: A 1 Telefono Trabajo: 022866249 Celular: 099810462

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) es/son copia(s) fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí, 21 JUN. 2013

SERVICIOS TRIBUTARIOS

QUITO

02 FEB. 2012

SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DIRECCION REGIONAL NORTE

Usario: SCCE100706

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 31/01/2012 13:56:29

Página 2 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA

040015881-2

VASQUEZ MONTENEGRO MARTHA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO: CACHA

MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1942-06-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: VIUDA

ALVAREZ JOAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

0400158812

VASQUEZ MONTENEGRO MARTHA MAGDALENA

CEDULA

001-0133

NUMERO DE CERTIFICADO

CANTON: PASOQUITA

PROVINCIA: BOLIVAR

ZONA: 3

INSTRUCCION: PROFESOR EN GENERAL

PROFESOR EN GENERAL

VASQUEZ CESAR ALBERTO

APellidos y Nombres del Padre

MONTENEGRO BLANCA ETELIVIA

LUGAR y FECHA DE EXEDICION: QUITO

2013-05-08

FECHA DE EXPIRACION: 2023-05-08

07 ABR 2014



S.G.
 RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GLOBAL ALARMSECURITY SYSTEMS CIA. LTDA. que otorga: MARTHA MAGDALENA VASQUEZ MONTENEGRO Y OTROS a favor de: MANUEL ANTONIO ROSALES SIQUILLO, celebrada ante el Doctor Xavier Chiriboga Pazmiño, Notaria Primero del cantón Rumiñahui, el 07 de abril del 2014, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura publica de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA GLOBAL ALARMSECURITY SYSTEMS CIA. LTDA., celebrada el 06 de agosto del 2008, ante el Doctor Juan Villacís Medina, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 29 de abril del 2014.-

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ECUATORIANA *****
 V113311122
 GLADYS CECILIA SANGUANO CH
 EMPLEADO PRIVADO
 CASADO
 SECUNDARIA
 ALBERTO ROSALES
 MARIA ELENA SQUILLO
 RUMIHUAY
 15/10/2010
 15/10/2022
 REN 3183338



CIUDADANIA
 1712966496-6
 ROSALES SQUILLO MANUEL ANTONIO
 PICHINCHA/RUMIHUAY/SANGOLQUI
 30 AGOSTO 1976
 0001 00431 H
 002-
 PICHINCHA/RUMIHUAY
 SANGOLQUI 1976



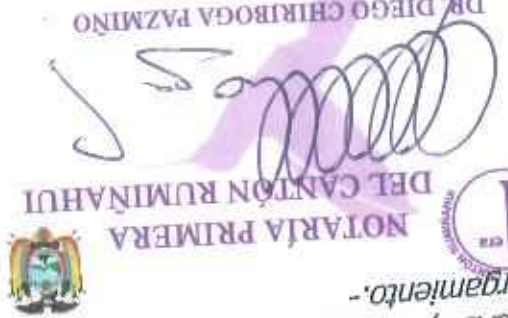
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2011
 1712966496
 071-0228
 Cédula
 ROSALES SQUILLO MANUEL ANTONIO
 PICHINCHA/RUMIHUAY/SANGOLQUI

1712966496
 17 MAR 2016
 1804



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTÓN RUMIHUAY
 DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
 NOTARIO
 2014/17/05/01



1804



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA GLOBAL ALARMASSECURITY SYSTEMS CIA LTDA, suscrita el siete de abril del dos mil catorce, ante el Notario Público Primero del cantón Ruminahui, que otorga la señora VASQUEZ MONTENEGRO MARTHA MAGDALENA portador de la cédula de ciudadanía No. 0400158812, por sus propios derechos en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Juan Regner Alvarez Yépez y por lo derechos que representa en calidad de mandataria de los señores Luis Ramón Alvarez Arellano, Blanca Filomena Alvarez Vásquez, Diana Magdalena Alvarez Vásquez, Juan Diego Alvarez Paspuel y Santiago Xavier Alvarez Paspuel, en calidad de (Cedente); y, el señor ROSALES SUQUILLO MANUEL ANTONIO (C) portador de la cédula de ciudadanía No. 1712966496 (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.475

Miércoles, 4 de junio del 2014, 11:14:14



Responsable: - JAIME SALAZAR

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA